



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 07 de febrero de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 015-2012-EFT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 23 de enero del 2012, emitido por el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Jefe del Equipo Funcional de Tesorería, solicita Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica para el presente año fiscal 2012, para las actividades financiadas por la fuente de financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/4,000.00 Nuevos Soles (funcionamiento).

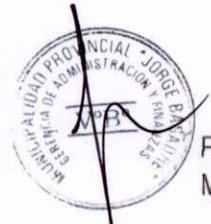
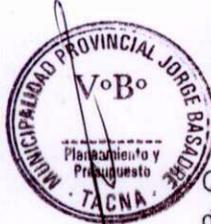
Que, con Informe N° 059-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 02 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Victor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación presupuestal por el monto solicitado para la Apertura de Caja Chica para el presente año fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>Código/Meta</b>	:	101/0008 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
<b>Cadena Funcional</b>	:	9001/3999999/5000003/03/006/0008/00001
<b>Fte. de Fto.</b>	:	2. Recurso Directamente Recaudados
<b>Rubro</b>	:	09. Recursos Directamente Recaudados
<b>Importe</b>	:	S/3,000.00 Nuevos Soles
<b>Código/Meta</b>	:	102/0009 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico"
<b>Cadena Funcional</b>	:	9001/3999999/5000003/03/006/0008/00002
<b>Fte. de Fto.</b>	:	2. Recursos Directamente Recaudados
<b>Rubro</b>	:	09. Recursos Directamente Recaudados
<b>Importe</b>	:	S/1,000.00 Nuevos Soles

Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- Sede Central S/3,000.00
- Equipo Mecánico S/1,000.00

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Calle Sucre N° 105 Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Peru

000072

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica para el presente año fiscal 2012, para las actividades financiadas por la fuente de financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/.4,000.00 Nuevos Soles (funcionamiento), la cual comprende: Sede Central S/.3,000.00 Nuevos Soles y Equipo Mecánico S/.1,000.00 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>Código/Meta</b>	:	101/0008 "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"
<b>Cadena Funcional</b>	:	9001/3999999/5000003/03/006/0008/00001
<b>Fte. de Fto.</b>	:	2. Recurso Directamente Recaudados
<b>Rubro</b>	:	09. Recursos Directamente Recaudados
<b>Importe</b>	:	S/.3,000.00 Nuevos Soles
<b>Código/Meta</b>	:	102/0009 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico"
<b>Cadena Funcional</b>	:	9001/3999999/5000003/03/006/0008/00002
<b>Fte. de Fto.</b>	:	2. Recurso Directamente Recaudados
<b>Rubro</b>	:	09. Recursos Directamente Recaudados
<b>Importe</b>	:	S/.1,000.00 Nuevos Soles

A merito de los informes que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Tesorería y al Responsable del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

